

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECCIÓN DE UNIDAD DE ARTES VISUALES. REF. DUAV- 08/2021

Almudena Bocanegra Jiménez, Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en virtud del Decreto 316/2019, de 12 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, constituida mediante Ley 3/1991, de 28 de diciembre, y Decreto 46/1993, y transformada en Agencia Pública Empresarial mediante el artículo 20.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, aprobándose sus Estatutos mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 16 de los mencionados Estatutos

RESUELVE

Primero: Convocar proceso selectivo por el sistema de concurso para la cobertura de un puesto de Dirección de Unidad de Artes Visuales, sito en el Estadio Olímpico, Sevilla, según el procedimiento establecido en el IV Convenio colectivo de la Agencia (BOJA número 242, de 5 de diciembre de 2008).

Segundo: Las Bases que regirán la convocatoria serán las contenidas en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero: El modelo de solicitud se incluye en el Anexo II.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

La Gerente, Almudena Bocanegra Jiménez.



Código:RXPMw792C0B9JFAyZbfZsBgFqkGD5N.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	17/12/2021
ID. FIRMA	RXPMw792C0B9JFAyZbfZsBgFqkGD5N	PÁGINA	1/6



ANEXO I - BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECCIÓN DE UNIDAD DE ARTES VISUALES. REF. DUAV- 08/2021

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO.

1.1. De conformidad con el artículo 11.3 del convenio colectivo de la Agencia, “Aquellos trabajadores que desempeñen puestos de dirección, no incluidos como alta dirección, serán designados y separados por el Consejo Rector de la Empresa, o persona en quien delegue, a propuesta del director gerente. En el supuesto de ser separados del cargo, desempeñarán cualquier otro puesto de trabajo acorde con su categoría profesional originaria. Del nombramiento y separación se informará a la Comisión Paritaria”.

1.2. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ha aprobado en sesión de Consejo Rector de fecha 8 de noviembre de 2021 una modificación del organigrama funcional del personal directivo y direcciones de unidad con el objetivo de mejorar la gestión de la entidad, dotarla de una mayor eficiencia y eficacia, y optimizar los recursos públicos.

Ante ello, se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso, sujeto a nombramiento y separación del Consejo Rector o persona en quien delegue, un puesto de Dirección de unidad de Artes Visuales, en dependencia directa de la Gerencia.

1.3. El presente proceso garantiza el respeto a los principios de publicidad, mérito, capacidad, igualdad, concurrencia y transparencia del proceso de selección.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

2.1. La Dirección de unidad de Artes Visuales asumirá las siguientes funciones y programas: dirección y gestión de las actividades y programas de la Agencia en materia de Artes visuales (Iniciarte y Programas de Fotografía), y Fílmoteca. Coordinación, programación, ejecución y supervisión de todos los programas, incluyendo el diseño de exposiciones y actividades, ediciones de catálogos y materiales de difusión, fomento y promoción, participación en ferias, festivales y muestras profesionales.

2.2. Condiciones laborales:

- Regulación: puesto sometido a convenio colectivo, excepto en materia de provisión de vacantes, jornada y horario. Nombramiento y separación en los términos del artículo 11.3 del convenio colectivo.
- Retribución bruta anual 2021: 49.676,53€ fijo, y un máximo de 3.813,60 € variables.
- Centro de trabajo: Sevilla, Estadio Olímpico.

2.3. Competencias requeridas: nivel muy alto en las competencias de vocación de servicio público e identificación con la Agencia, dirección y desarrollo de personas/ trabajo en equipo, iniciativa y proactividad, planificación y capacidad resolutoria.

Código:RXPMw792C0B9JFAyZbfZsBgFqkGD5N.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	17/12/2021
ID. FIRMA	RXPMw792C0B9JFAyZbfZsBgFqkGD5N	PÁGINA	2/6



3.- REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

Las candidaturas solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser trabajador o trabajadora de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales con contrato laboral indefinido o indefinido no fijo que, cumpliendo los requisitos y perfil indicado, presenten la solicitud y documentación que se indica. El nombramiento no cambia la naturaleza del contrato.
- Ostentar categoría profesional Grupo A, nivel 4, o superior.
- Estar en posesión de titulación universitaria relacionada con el puesto.
- Conocimientos sólidos y experiencia acreditada de al menos 5 años en la realización de tareas de coordinación, gestión y ejecución de actividades y proyectos culturales relacionados con las Artes Visuales.
- Presentación del proyecto de gestión sobre la Unidad de Artes Visuales que se detalla en el punto 4.3.

4.- SOLICITUDES

4.1. Las personas interesadas en participar en el concurso deberán presentar la solicitud de participación según el modelo que consta en el Anexo II, adjuntando curriculum vitae actualizado, vida laboral y documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del punto anterior.

4.2. Únicamente se admitirán las solicitudes presentadas en plazo y que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la documentación acreditativa de los méritos actualizada. La no presentación de la documentación o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.

4.3. Se ha de adjuntar un proyecto de gestión sobre la Unidad de Artes Visuales, incluyendo una Memoria explicativa que, partiendo de las funciones indicadas en el punto 1, debe contener al menos los siguientes puntos: (1) Objetivos generales propuestos para la unidad, (2) Propuesta de programación y gestión de actividades del ejercicio 2022, (3) Propuesta de organización de la unidad, (4) Impacto en las actividades culturales de la Agencia, (5) Recursos necesarios (materiales, económicos, personales, etc.)

Se presentará en formato papel, con un máximo de 10 folios tamaño DIN A4, a doble cara, a la que podrá adjuntarse otros documentos en formato papel o digital. Deberá presentarse también en soporte informático (cd, usb o similar).

El Proyecto será un elemento de valoración de la capacidad, motivación e idoneidad de la candidatura, de su conocimiento global de la Agencia y de la gestión de actividades culturales en materia de Artes Visuales.

4.4. Las solicitudes (Anexo II) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria. Serán dirigidas a la Unidad de Recursos Humanos a través de correo electrónico a la cuenta rrhh.aaicc@juntadeandalucia.es de la

Código:RXPMw792C0B9JFAyZbfZsBgFqkGD5N.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	17/12/2021
ID. FIRMA	RXPMw792C0B9JFAyZbfZsBgFqkGD5N	PÁGINA	3/6



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, indicando la referencia DUAV-8/2021. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este punto

5.- PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. Se designa un Comité de Selección como órgano técnico para la valoración de las candidaturas según los principios de igualdad, mérito y capacidad, y criterios de idoneidad y adecuación del puesto al perfil. Estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidencia: Dirección de la Unidad de Recursos Humanos
- Vocales: Dirección de la Unidad de Coordinación y Dirección de Música y Artes Escénicas.
- Secretaría: personal técnico con Licenciatura en Derecho.

5.2 Las candidaturas que reúnan los requisitos mínimos relacionados en el punto 3 participarán en las fases siguientes del proceso de selección: Fase I, Estudio del Historial Profesional, y Fase II, Valoración del proyecto y Entrevista personal. La puntuación total será la suma de las puntuaciones de las dos fases.

5.4 Fase I, Estudio del Historial Profesional: tras el análisis del cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso del punto 3, el Comité de Selección publicará en la Red Social Corporativa y Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía un listado provisional (listado provisional) de candidaturas admitidas y de candidaturas excluidas, señalándose la causa de exclusión. Se publicarán las puntuaciones totales obtenidas en esta fase. Los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de tres días hábiles. Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará el listado definitivo de candidaturas admitidas y puntuaciones de esta fase (listado definitivo), que servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

5.5 Fase II, Valoración proyecto y Entrevistas: El comité valorará en primer lugar el proyecto presentado según criterios de relevancia, conocimiento de la actividad de la Agencia y repercusión en la misma, y viabilidad según objetivos y recursos. La entrevista versará sobre los requerimientos del puesto de trabajo previstos en el perfil, y apreciará el grado de idoneidad de la persona candidata a las características y competencias requeridas para el puesto. En la Red Social Corporativa se publicará la fecha, hora y lugar de celebración de la entrevista. El Comité de Selección podrá acordar limitar el acceso a esta fase a un máximo de 5 candidaturas según puntuación de la primera fase. La entrevista La no comparecencia a las pruebas en la fecha y hora indicada será causa de exclusión del proceso. Las comunicaciones y citaciones a los/las interesados/as se realizará a través de correo electrónico.

5.6. Tras la finalización de la segunda fase y puntuación correspondiente, el Comité de Selección valorará la idoneidad de las candidaturas y lo reflejará en un acta que incluirá una propuesta con las tres candidaturas con mayor puntuación y un mínimo de 6 puntos totales, y lo remitirá a la Gerencia de la Agencia. La propuesta contendrá un informe de valoración que motivará el cumplimiento por las candidaturas de los requisitos del puesto, y la competencia e idoneidad para su desempeño. La Gerencia emitirá resolución de finalización del proceso.

Código:RXPMw792C0B9JFAyZbfZsBgFqkGD5N.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	17/12/2021
ID. FIRMA	RXPMw792C0B9JFAyZbfZsBgFqkGD5N	PÁGINA	4/6



5.7. La convocatoria puede ser declarada desierta si ninguna de las solicitudes reuniera los requisitos exigidos o no superara el mínimo de 6 puntos. Las puntuaciones quedarán a disposición de las candidaturas interesadas.

5.8. Los listados, así como la resolución del proceso de selección, incluirán nombres y apellidos.

5.9. Documentación original: Los/as aspirantes podrán ser requeridos por el Comité de Selección, para su verificación, para la presentación de los originales de la documentación entregada junto a su candidatura.

5.10. Baremos de referencia:

Se establecen las fases, criterios de valoración y puntuaciones que se detallan en el cuadro de puntuación. La puntuación máxima es 10 puntos. No se valoran los requisitos mínimos exigidos para el puesto:

FASES	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Fase I: Estudio del historial profesional	<ul style="list-style-type: none">Experiencia en coordinación, gestión y ejecución de proyectos culturales en materia de artes visuales: 0,25 por semestre (máximo 2,5 puntos).Curriculum en su conjunto (máximo 1 punto).	3,5
Fase II: Proyecto de gestión y Entrevista	Valoración proyecto	3,5
	Entrevista de competencias	3

Código:RXPMw792C0B9JFAyZbfZsBgFqkGD5N.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	17/12/2021
ID. FIRMA	RXPMw792C0B9JFAyZbfZsBgFqkGD5N	PÁGINA	5/6



ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. REFERENCIA REF.DUAV-08/2021

Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula.

PUESTO	DIRECCIÓN DE UNIDAD DE ARTES VISUALES
DATOS PERSONALES	
Apellidos:	Nombre:
Categoría y puesto actual en la AAIICC:	
Centro de Trabajo:	

SOLICITA

Ser admitido/a en el proceso de selección, por el sistema de concurso, para la cobertura de un puesto de Dirección de Unidad de Artes Visuales, **Y DECLARA:**

- Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo, bajo su responsabilidad, que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
- Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido y en todo caso en el supuesto de ser seleccionado.
- Conocer y aceptar que únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la documentación obligatoria; que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni las presentadas de forma defectuosa; que los requisitos que no sean acreditados documentalmente no serán tenidos en cuenta, considerándose no puestos en el Anexo.
- No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.
- No estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y normativa de desarrollo.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Finalidad	Selección de personal
Legitimación	Consentimiento que se solicita al interesado
Derechos	Acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, oposición, obtención de confirmación de uso, a la portabilidad de los datos y a formular una reclamación.
Información adicional	https://www.juntadeandalucia.es/cultura/aiicc/rgpd/recursos-humanos

La presentación de la candidatura al presente proceso conlleva el conocimiento y aceptación de la Resolución y Bases de la presente Convocatoria.

Firma

Fecha...../...../.....

Código:RXPmW792C0B9JFAyZbfZsBgFqkGD5N.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	17/12/2021
ID. FIRMA	RXPmW792C0B9JFAyZbfZsBgFqkGD5N	PÁGINA	6/6